

programa

## CDTI – LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN (LIC)

objeto

Apoyo (bajo el régimen de **minimis**) a proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

beneficiarios



PYME



GRAN EMPRESA  
(calificación crediticia de por lo menos B-)

Proyectos de innovación tecnológica subvencionables

1. Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
2. Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos.
3. Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos.

modalidad de ayuda

tipo	préstamo parcialmente reembolsable tramo no reembolsable ( <b>TNR</b> ) sujeto a disponibilidad de fondos (calculado sobre un máximo del 75% de cobertura financiera) <ul style="list-style-type: none"> <li>• fondos CDTI: <b>4%</b></li> <li>• fondos FEDER: <b>7%</b></li> </ul>												
importe de la financiación	hasta el <b>75% del presupuesto financiero</b> (hasta el 85% si va cofinanciada con fondos FEDER) La empresa deberá aportar, al menos, el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios o financiación externa.												
tipo de Interés para el Beneficiario	<table border="1"> <thead> <tr> <th>tipo (momento de concesión)</th> <th>amortización</th> <th>cuotas</th> <th>carencia (desde fecha fin de proyecto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Euribor a 1 año*+ 0,75%</b> (Fondos FEDER y CDTI)</td> <td>4 años</td> <td>semestrales</td> <td>un año</td> </tr> <tr> <td><b>Euribor a 1 año*+ 1,50%</b> (Fondos CDTI)</td> <td>6 años</td> <td>semestrales</td> <td>un año</td> </tr> </tbody> </table> <p>*En caso de que el Euribor alcance valores negativos, el CDTI considerará su valor como 0.</p>	tipo (momento de concesión)	amortización	cuotas	carencia (desde fecha fin de proyecto)	<b>Euribor a 1 año*+ 0,75%</b> (Fondos FEDER y CDTI)	4 años	semestrales	un año	<b>Euribor a 1 año*+ 1,50%</b> (Fondos CDTI)	6 años	semestrales	un año
tipo (momento de concesión)	amortización	cuotas	carencia (desde fecha fin de proyecto)										
<b>Euribor a 1 año*+ 0,75%</b> (Fondos FEDER y CDTI)	4 años	semestrales	un año										
<b>Euribor a 1 año*+ 1,50%</b> (Fondos CDTI)	6 años	semestrales	un año										
desembolso	<b>tras la certificación</b> del hito único del proyecto, debiendo presentar una <b>auditoría de gastos previa</b>												
financiación máxima	esta línea de ayudas está sujeta al <b>régimen de ayudas de minimis</b> establecido en el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006												

plazos y presupuesto

Duración de los proyectos: **Mínimo 6 meses y máximo 24 meses**

Presupuesto mínimo financiable: **175.000 €/empresa**

anticipos y prefinanciación

anticipo sobre ayuda concedida	límite	garantías
35%	400.000 €	sin garantías adicionales a las condiciones financieras acordadas por el Consejo de Administración en la aprobación del proyecto
hasta 75%		con avales considerados suficientes por el CDTI por la diferencia.

plazo de presentación de solicitudes

todo el año – ventanilla abierta

más información

<http://www.evocas.com/contacto/>